

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30714 MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 304/2012, por auto de 4 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario, al deudor "Desarrollos Ribera del Henares, S.L.", con domicilio en calle Príncipe, n.º 5, bajo, de Madrid y CIF B-84160662.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Jordi Albiol Plans, con despacho profesional en Madrid, calle Zurbarán, 20, 3.º (28010), tlf: 91.758.39.06, fax: 91.542.15.90 y correo electrónico concursodrh@rcdslp.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120061779-1